

Vista la solicitud presentada por la Federación Cántabra de Vela, que con fecha de 4 de junio de 2024 interesaba motivadamente una prórroga para la celebración de sus elecciones federativas, a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y lo dispuesto por el artículo 2,2 la Orden CTD/5/2024, de 26 de marzo, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la celebración en el segundo semestre de 2024 de las elecciones federativas correspondientes a la Federación Cántabra de Vela.

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Vela de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Deporte

Susana Ruiz Núñez

